



DECRETO Nº 0550/24
San Martín de los Andes 04 ABR 2024

VISTO:

La Resolución nº 189/24 de la Comisión de Fomento Paso Aguerre, Provincia del Neuquén; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza la adscripción de la trabajadora Lepigual María Eugenia DNI nº 24.240.997 de la Comisión de Fomento de Paso Aguerre a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a partir del 14 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que la mencionada trabajadora cumplirá funciones y dependerá de la Secretaria de Turismo en la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACÉPTESE la adscripción de la Sra. Lepigual María Eugenia DNI nº 24.240.997 de la Comisión de Fomento de Paso Aguerre a la Municipalidad de San Martín de los Andes, para desempeñarse y depender de la Secretaría de Turismo.

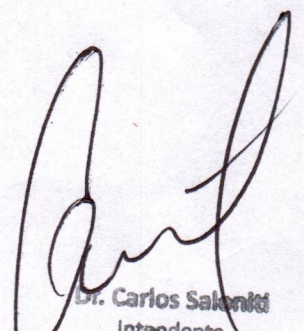
ARTICULO 2º: La adscripción tendrá vigencia desde el 14 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, tal lo establece la Resolución nº 189/24.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Sakoniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes